


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME; **Y CONSIDERANDO**

Que en la misma informa a esta Presidencia que el “Primer Encuentro de Secretarios Legislativos y Cuerpos Deliberativos del MERCOSUR”, dirigido a Legisladores, Funcionarios, Taquígrafos y asesores de Cuerpos Parlamentarios, a llevarse a cabo en la Provincia de Catamarca, el cual había sido suspendido en su oportunidad, se realizará entre los días 11 y 13 de Julio del corriente año.

Que de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 176/08, quedaban a cuenta hasta la confirmación de la fecha del encuentro, los gastos correspondientes a la inscripción del Seminario, los tramos de pasajes aéreos abiertos y pendientes de depósito los días de viáticos.

Que por ello corresponde la liquidación de cuatro (4) días de viáticos a nombre de Martín ENCHIEME, Carlos FERNANDEZ, Ruth COLIN, y Cristina CEJAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación pendiente de CUATRO (4) días de viáticos al Secretario Legislativo, Dn Martín ENCHIEME, el Director de Información y Documentación Parlamentaria, Dn. Carlos FERNANDEZ y las Taquígrafas agentes Ruth COLIN y Cristina CEJAS, de acuerdo a la nota presentada y las Resoluciones de Presidencia N° 146/08, 147/08, 155/08 y 176/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a las Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 196 / 08


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1° a/c.
Poder Legislativo